



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: S 2017060082777

Fecha: 31/05/2017

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Docentes y Directivos Docentes, pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por medio del Decreto Departamental 230 del 18 de febrero de 2004, el Gobernador del Departamento de Antioquia, adoptó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos para los municipios no certificados, en cumplimiento del artículo 2° del decreto 3020 de 2002.

El artículo 65 del decreto 2277 de 1979 y el artículo 54 del Decreto 1278 del 2002, permite que a los docentes vinculados con el Estado a partir de su vigencia se les confiera Comisiones de Servicio.

El proyecto de educación para la paz y el posconflicto, de la Dirección Pedagógica, realizará un encuentro con los rectores de las Instituciones Educativas que se encuentran en los municipios en donde hay Zonas Veredales de Normalización (ZVN) el día 02 de junio de 2017

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión de Servicios remunerada a los siguientes docentes y directivos docentes para el día 02 de junio de 2017, con la finalidad de asistir a una reunión de planeación del proceso de atención educativa a la población en proceso de reincorporación a la vida civil que se encuentran en las Zonas Veredales de Normalización del Departamento de Antioquia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO SEGUNDO: Asumir los gastos de transporte de los rectores convocados. (Ver cuadro)

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

Nº	Nombres y Apellidos	Documento	Institución Educativa	Municipio
1	LUIS FERNANDO CASTRO CASTRILLÓN	88151982	I.E. ANORÍ	ANORÍ
2	MARY BLANCA FRANCO CEBALLOS	43828953	I.E. MADRE LAURA	DABEIBA
3	FERNANDO ELÍAS SUCERQUIA ÁLVAREZ	71774282	I.E. LA PÉREZ	ITUANGO
4	LUZ DARY PATIÑO PATIÑO	21619098	I.E. LA CRUZADA	REMEDIOS
5	FÉLIX ANIBAL TORRES SANTOS	8115362	I.E.R. ALIANZA PARA EL PROGRESO	VIGÍA DEL FUERTE

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Proyectó: Mario Alberto Velásquez Dique Mayo 26 de 2017 5030	 Revisó: Gustavo Jaramillo Subsecretario de Planeación Educativa	 Revisó: Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Luma Subsecretario Administrativo
--	--	--	--	--